



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Viernes 2 de junio	Número 105

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 879/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 998/2005. Pág. 2.
De Logroño núm. 2. 207/2004. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 4 y ss.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 6 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Oferta de empleo público para el año 2006. Págs. 9 y 10.
Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior. Págs. 10 y 11.
Bases para cubrir por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Jefe de la Inspección General de Servicios. Pág. 11.
Bases para la convocatoria del concurso de méritos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Auxiliar de Archivo en el Instituto Municipal de Cultura. Págs. 11 y ss.
Bases para la convocatoria del concurso de méritos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Ayudante de Biblioteca en el Instituto Municipal de Cultura. Págs. 13 y ss.
Bases para la convocatoria del concurso de méritos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Guarda del Cementerio. Págs. 16 y ss.
Oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Industrial en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Págs. 18 y ss.
Miranda de Ebro. Pág. 23.

- Estépar. Pág. 23.*
Rabé de las Calzadas. Pág. 23.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Briongos de Cervera. Pág. 23.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 24 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Págs. 28 y 29.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 29.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Págs. 29 y 30.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 30.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 31.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 31 y 32.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 32.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 32 y 33.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora. Pág. 33.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 33.
Neila. Subasta para el aprovechamiento de madera en el monte Ahedo-Pinar, n.º 243 del C.U.P. Pág. 34.
Huerta de Rey. Pág. 34.
Valle de Losa. Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación. Págs. 34 y ss.
Licencia ambiental para la actividad de nave ganadera. Pág. 36.
Monterrubio de la Demanda. Subasta del aprovechamiento de madera en el monte «La Dehesa», n.º 241 del C.U.P. Pág. 36.
Hacinas. Pág. 36.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

5016K.

N.I.G.: 09059 1 0201071/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 879/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Tracasa de Gestión.

Procuradora: D.^a Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Carbónica de Rioja.

D.^a Belén Sanz Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 879/2003, a instancia de Tracasa de Gestión, contra Carbónica de Rioja, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Local-nave industrial, señalada con el número 23 y situada en la zona Centro-Este del conjunto de naves industriales sito en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar al sitio de las Lomas de Villimar, entre la calle 6 y la carretera Madrid-Irún.

Tiene una superficie edificada de 240 m.², siendo totalmente diáfana en su interior, con acceso por su lado sur o calle interior y a través de ésta al exterior. Sus linderos son: Al norte, con nave número 25; al sur, con calle interior; al este, con nave número 24; y al oeste, con nave número 22.

Cuota de participación del 1,65% con relación al total valor del conjunto, estando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos, al tomo 3.469, libro 243, folio 69, finca 23.133, inscripción 4.^a.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la Avda. Reyes Católicos, número 53, 2.^a planta, el día 12 de julio de 2006, a las 13.00 horas.

Valor de tasación: 74.945,69 euros, haciéndose constar que el valor de las cargas y gravámenes anteriores asciende a 30.832,31 euros, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 1083/0000/06/0879/03, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. - Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 10 de mayo de 2006. - La Secretario Judicial, Belén Sanz Díaz.

200603881/3840. - 132,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301026/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 998/2005.

N.º ejecución: 120/2006.

Materia: Ordinario.

Cédula de notificación

D.^a Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a María del Carmen Guzmán Canal, contra D.^a Concepción Tobar Saiz, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 12 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.-

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.676,15 euros, incluidos los intereses de demora, más la cantidad de 340 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo: El Ilustrísimo señor Magistrado, D. Jesús Carlos Galán Parada. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D.^a Concepción Tobar Saiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200603880/3841. - 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LOGROÑO

N.I.G.: 26089 4 0200942/2004.
01030.

N.º autos: Ejecución 207/2004-E.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Ana María Lago Carrera.

Demandado: Luis Manuel Martins da Fonseca.

Cédula de notificación

D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/2004-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Ana María Lago Carrera, contra la empresa Luis Manuel Martins da Fonseca, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2006 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abo-no FGS», cuyo importe total asciende a 2.041,82 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, continúe la causa en el estado de archivo en que se encontraba.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª: el Magistrado Juez, José M.ª Labado Santiago. – Doy fe: la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Manuel Martins da Fonseca, en ignorado paradero o, en su caso, ad cautelam, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Logroño, a 9 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Pilar Campos Fernández.

200603851/3816. – 62,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Hotel Montermoso, S.L., con emplazamiento en carretera Nacional I, Km. 163, de Aranda de Duero.

Expediente: FV/77.

Características.–

- Potencia nominal 100 kW.
- Paneles: 600, BP Solar, Mod. BP 3165.
- Inversores: 1, Photowatt International. Mod. Solar Max 100C.
- Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en nuevo apoyo n.º 1, propiedad de Iberdrola, de la línea Gumiel, de la STR Aranda, entre los CT «Bodega Arco Isilla» y «Hotel Montermoso» y final en nuevo apoyo n.º 2 de paso a subterráneo; longitud 6 m. y conductor LA-56.

- Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en nuevo apoyo de hormigón tipo 11-800 con n.º 2 y final en CT prefabricado a instalar, de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

- Centro de transformación intemperie, de superficie de 250 kVA. y relación 20.000-13.200/400 V., para la evacuación de la energía eléctrica producida por una planta fotovoltaica.

Presupuesto: Quinientos siete mil cuatrocientos noventa euros con veintinueve céntimos (507.490,29 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar, mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 20 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602304/2921. – 68,00

Anuncio relativo a la solicitud de la concesión de explotación por reclasificación de la Sección A), denominada «El Picón», n.º 4.702, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido solicitada la concesión de explotación, por reclasificación de la sección A), que a continuación se cita, con expresión de nombre, número, superficie, sustancia, municipios afectados, titularidad y domicilio.

El Picón, n.º 4.702, 3 cuadrículas mineras, piedra caliza, Barrios de Bricia, del término municipal de Alfoz de Bricia (Burgos), Aridos Vilga, S.L., Ctra. Santander, s/n., 09572 Cilleruelo de Bezana (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Burgos, 30 de marzo de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602731/2882. – 34,00

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión directa de explotación denominada «Virginia III», n.º 4.705, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la concesión directa de explotación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipio afectado, titularidad y domicilio.

Concesión directa de explotación n.º 4.705; nombre: Virginia III; mineral: recursos de la sección C); superficie: 4 cuadrículas

mineras; término municipal: Valle de Valdebezana (Burgos), titular: Aridos Vilga, S.L., con domicilio en Ctra. Santander, s/n., 09572 Cilleruelo de Bezana (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 30 de marzo de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602733/2883. — 34,00

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión directa de explotación denominada «Virginia II», n.º 4.704, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la concesión directa de explotación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipio afectado, titularidad y domicilio.

Concesión directa de explotación n.º 4.704; nombre: Virginia II; mineral: recursos de la sección C); superficie: 2 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de Valdebezana (Burgos), titular: Aridos Vilga, S.L., con domicilio en Ctra. Santander, s/n., 09572 Cilleruelo de Bezana (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 30 de marzo de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602734/2884. — 34,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/27.025, en el término municipal de Merindad de Montija.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 24 de enero de 2006, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 10 de marzo de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Merindad de Montija, remitiendo informe con fecha 6 de marzo de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Reforma del centro de transformación Estación Bercedo, consistente en la sustitución del transformador existente por un nuevo transformador de 160 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/420 V., para mejora de suministro eléctrico en Bercedo (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 4 de abril de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602765/2922. — 120,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime pertinentes, en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1ª) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto, por el mencionado plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

* * *

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: Rey Cabrera, Antonio Alberto.

D.N.I.: 13.168.728.

Expediente: 0600000018.

Importe: 555,33 euros.

Período: 26-09-2005 al 30-10-2005.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 29 de marzo de 2006. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200602697/2701. — 45,00

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.

- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

* * *

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: Javid Rial, Lorena.

D.N.I.: 71.345.393.

Expediente: 0600000001.

Importe: 121,47 euros.

Tipo recargo: 3%. Importe con recargo: 125,11 euros.

Tipo recargo: 5%. Importe con recargo: 127,54 euros.

Tipo recargo: 10%. Importe con recargo: 133,62 euros.

Tipo recargo: 20%. Importe con recargo: 145,76 euros.

Período: 24-10-2005 al 30-11-2005.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 29 de marzo de 2006. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200602698/2702. — 61,50

Remisión de resolución de responsabilidad empresarial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1 c) del artículo 32 del Real Decreto 625/85 disponen de 30 días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrán ingresar en la Caja Madrid de Burgos c/c. n.º 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

* * *

Anexo que se adjunta

Cta. cotización: 09/101639231. Empresa: Mariano Muñoz Alario. Por descubiertos cotización trabajador: Alvaro Domingo Peña. Periodos: 1-10-03 al 31-11-03 y 1-3-04 al 25-2-05. Importe: 7.521 euros.

Cta. cotización: 09/102343590. Empresa: Vanesa Corzo Moral. Por descubiertos cotización trabajador: M.ª Victoria Santamaría Velasco. Periodos: 5-1-04 al 09-05-04 y 14-5-04 al 13-6-04. Importe: 2.697,60 euros.

Cta. cotización: 09/102121100. Empresa: Catalana Burgalesa de Promociones S.F., S.L. Por descubiertos cotización trabajador: María Jesús de los Mozos García. Periodo: 20-6-02 al 31-3-03. Importe: 5.451,60 euros.

Burgos, a 29 de marzo de 2006. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200602696/2700. — 67,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D. Pedro Gabarri Gabarri, con D.N.I. 13.297.703R, con último domicilio conocido por este centro directivo en Miranda de Ebro, calle Real Aquende, 39-2.º.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), y por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de Protección Familiar por hijo a cargo número

09-1991-3829 de la persona indicada, cuya parte dispositiva transcribimos a continuación:

«Resuelve: Declarar que D. Pedro Gabarri Gabarri, ha percibido indebidamente, en concepto de Protección Familiar por hijo a cargo, la cantidad de 291,00 euros y que corresponde al periodo comprendido entre 1-1-2004 y 30-6-2004.

Para el pago de la deuda se trasladará copia de esta resolución a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, quien se pondrá en contacto con usted para el reintegro de la misma.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. del día 11)».

El interesado puede comparecer en este centro directivo, cuya dirección es en Burgos, calle Trinidad, 4-6, en un plazo de 15 días siguientes a esta notificación, para que conozca el contenido íntegro de la resolución, atendiendo al derecho que se recoge en el artículo 61 de la Ley citada.

Burgos, 4 de abril de 2006. — El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones, Raquel García Díez.

200602825/2841. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, 4 de abril de 2006. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200602856/2840. — 240,00

* * *

Relación que se cita. — Núm. remesa: 09 00 1 06 000007.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 30102560389	0611	ABDELAZIZ EL MESBAHI	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 06 00027380	CL CARRETAS 12 1.ª DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 303 06 000311112	01 01
10 01102360944	0111	GABARRI GABARRI VANESA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 06 00044558	APDO. DE CORREOS 106	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 303 06 000525118	01 01
07 010024306458	0521	RODRIGUEZ NUÑEZ ALFREDO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	01 01 05 00098485	CL DOROÑO UR. DO1-PARC. 18	09215	DOROÑO	01 01 313 06 000229872	01 01
07 091007143673	0521	REYES BERMUDEZ VICT. MARIO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	03 01 05 00288345	MARQ. DE BERLANGA 23 DC 3.ª A	09006	BURGOS	03 01 313 06 002070823	03 01
07 301030126968	0611	DJARI MOHAMED	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	03 02 06 00088393	CL VITORIA 247 10 C	09007	BURGOS	03 02 351 06 003305652	03 02
07 031052513101	0611	REMILI SACI	REQUERIMIENTO DE BIENES	03 05 06 00055306	CL SALDAÑA 1 BJ	09003	BURGOS	03 05 218 06 002534605	03 05
07 031036086149	0611	BEITAR SOUMIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	03 09 06 00110509	CL SAN JOAQUIN 12 5ª IZD	09001	BURGOS	03 09 218 06 002727995	03 09
07 031049255214	0611	BENAMARA ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE BIENES	03 09 06 00141225	CL SEDANO 7 1 A	09005	BURGOS	03 09 218 06 002756287	03 09
07 461048092215	0611	ZELMATI ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE BIENES	03 09 06 00148905	CL SEDANO 8 4ª A	09005	BURGOS	03 09 218 06 002763361	03 09
07 071021199615	0611	MEZIANI ABDELALI	REQUERIMIENTO DE BIENES	07 05 06 00012868	CL MARIA MOLINER 4 6 1	09007	BURGOS	07 05 218 06 001492603	07 05
07 081077077154	1221	AKBAR WAJAHAT	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 06 03 00017365	CL VITORIA 247 4 A	09007	BURGOS	08 06 218 06 010004991	08 06
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	11 04 01 00173809	CL SAN ISIDRO 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	11 04 351 06 001649357	11 04
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	11 04 01 00173809	CL LOS MONJES, 1 2ª B	09400	ARANDA DE DUERO	11 04 351 06 001649660	11 04
07 110068837930	0611	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	11 04 01 00173809	PZ MEDITERRANEO 4 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	11 04 351 06 001885490	11 04
07 141040068322	0611	VRINCEANU ALEXANDRU	REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMB.	14 01 06 00089275	CL OBDULIO FERNANDEZ 12 BJ	09006	BURGOS	14 01 212 06 001280661	14 01
07 231032749421	0611	OUADAH MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	20 03 06 00015080	AV DEL CID 17 1 IZQ	09003	BURGOS	20 03 218 06 000541754	20 03
07 231032749421	0611	OUADAH MOHAMMED	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	20 03 06 00015080	AV DEL CID 17 1 IZQ	09003	BURGOS	20 03 351 06 000563982	20 03
07 221006716657	0611	MARCOVICI NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 02 06 00041773	MN FUENTECEN	09314	FUENTECEN	22 02 218 06 000377128	22 02
07 501020598913	0611	BENYOUCEF MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 02 06 00060264	CL CERVANTES 15 2 C	09002	BURGOS	22 02 218 06 000430678	22 02
07 080542325006	0611	SANCHEZ JERONIMO SANTOS	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	22 02 04 00036564	EDUARDO MTNEZ DEL CAMPO 10	09001	BURGOS	22 02 351 06 000234759	22 02
07 071014267246	0521	PAMPALONA GRANDA JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 05 00075041	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE S/N	09007	BURGOS	25 02 218 06 001681983	25 02
07 240043926429	0611	BANHA DA SILVA JOAO ANT.	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 98 00085825	CL SAN AGUSTIN 19 1.ª I	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 218 06 000158578	25 03
07 261006830363	0611	KHAN ADALAT	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 06 00127241	CL PEDRO ALFARO 3 1.ª A	09007	BURGOS	26 03 218 06 000343623	26 03
10 26003511928	0111	ESCOBAR LOPEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 06 00011245	CL RAMON Y CAJAL 46 1 I	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 218 06 000707876	26 03
07 301045042538	0611	GHARBOUZ HICHAM	REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMB.	30 06 06 00045046	CL ROSALES 16 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	30 06 212 06 003944483	30 06
07 301045042538	0611	GHARBOUZ HICHAM	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	30 06 06 00045046	CL ROSALES 16 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	30 06 351 06 006704741	30 06
07 211017014841	0611	ADJEL AHMED	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	33 05 03 00029671	CL LA CRUZ 7 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	33 05 351 06 000130974	33 05
07 211017014841	0611	ADJEL AHMED	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	33 05 03 00029671	CL LA CRUZ 7 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	33 05 351 06 000582026	33 05
07 241012484889	0611	NIKOLOV NIKOLAY DEKOV	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 06 00039169	CL PALACIOS 48 2ª	09600	S. DE LOS INFANTES	34 01 218 06 00015697734	01
07 201003318760	0521	RIBEIRO COSTA PEDRO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	34 01 05 00172619	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL	34 01 313 06 000080488	34 01
10 34100999492	0111	TELESPACE, S.L.	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	34 01 04 00067407	AV REYES CATOLICOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000092111	34 01
10 34100999492	0111	TELESPACE, S.L.	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	34 01 04 00067407	AV REYES CATOLICOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000092212	34 01
07 201003318760	0521	RIBEIRO COSTA PEDRO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	34 01 05 00172619	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL	34 01 313 06 000100902	34 01
10 34100586537	0111	BRIZUELA ORTEGA JOSE LUIS	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	34 01 99 00009250	CL FELIPE DE ABAJO 5 1 IZ	09007	BURGOS	34 01 313 06 000118884	34 01
10 34100999492	0111	TELESPACE, S.L.	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	34 01 04 00067407	AV REYES CATOLICOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000126867	34 01
10 34100999492	0111	TELESPACE, S.L.	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	34 01 04 00067407	AV REYES CATOLICOS 7 OF	09005	BURGOS	34 01 313 06 000126968	34 01
07 390039876148	0521	RUIZ RUIZ RAMON	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	34 01 00 00010711	CL ARENAL 54 1	09200	MIRANDA DE EBRO	34 01 351 06 000111612	34 01
07 241012484889	0611	NIKOLOV NIKOLAY DEKOV	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	34 01 06 00039169	CL PALACIOS 48 2ª	09600	S. DE LOS INFANTES	34 01 351 06 000194767	34 01
10 37103056031	0111	HERRERO HERNANDEZ JOSE M.	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	37 01 05 00161151	CL CALZADAS 27 2ª	09004	BURGOS	37 01 313 05 002619793	37 01
10 37103056031	0111	HERRERO HERNANDEZ JOSE M.	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	37 01 05 00161151	CL CALZADAS 27 2ª	09004	BURGOS	37 01 313 05 002694969	37 01
10 37103056031	0111	HERRERO HERNANDEZ JOSE M.	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	37 01 05 00161151	CL CALZADAS 27 2ª	09004	BURGOS	37 01 313 06 000142535	37 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 090032356171	0521	GONZALEZ PENA NICOLAS	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	09 01 99 00025555	AVDA DEL CID 89	09005	BURGOS	39 02 313 06 000403291	39 02
10 39101014642	0111	SAEZ ANTOLIN FRANCISCO	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	39 02 96 00011628	AVDA. DE BILBAO 16 4º IZO	09500	MEDINA DE POMAR	39 02 351 06 000604365	39 02
07 090032356171	0521	GONZALEZ PENA NICOLAS	PROVID. DE SUBASTA DE B. INMUEBLES EMBARGAG.	09 01 99 00025555	AVDA DEL CID 89	09005	BURGOS	39 02 602 06 000145233	39 02
07 301026928089	0611	EL MORTADA EL MUSTAPHA	REQUERIMIENTO DE BIENES	40 01 06 00081915	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	40 01 218 06 000226406	40 01
07 401003425128	0611	TSVETKOV GRIGOR BORISOV	REQUERIMIENTO DE BIENES	40 01 06 00085955	CL ROA 5 BJ	09346	MECERREYES	40 01 218 06 000230244	40 01
07 041007033017	0611	EL ACHOUI BRAHIM	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	43 02 06 00041331	CL BARRIO GIMENO 24	09002	BURGOS	43 02 351 06 001855607	43 02
07 020025963319	0611	CRESPO RODENAS RAFAEL	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	43 02 06 00062448	CL LAS HUERTAS	09197	QUINTANADUEÑAS	43 02 351 06 001877835	43 02
07 041022859373	0611	THINIAU AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	44 01 06 00046854	CL ALFAREROS 69 2 C	09001	BURGOS	44 01 218 06 000138539	44 01
07 090026765638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD)	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO FED.	44 01 313 06 00009317044 01	
07 090040427278	0611	GONZALEZ PEÑA RAFAEL	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	48 01 04 00022247	CL LOS LAGOS 12 13 C	09569	GAYANGOS	48 01 351 06 001194969	48 01
07 481004802695	0521	LOPEZ MTNEZ. Mª INMACULADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 03 03 00013700	CL ALTA	09555	VILLAN. LA BLANCA	48 03 303 06 00092953448 03	
07 480112750334	0521	MORO MENA EUGENIO FERNAND.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 03 92 00069854	CL RAMON Y CAJAL 21 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	48 03 303 06 000992885	48 03
07 390041898596	0521	VENTOSA GAVIÑAS PEDRO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 03 05 00049120	CL DOCTOR FLEMING 1 4 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	48 03 303 06 000995919	48 03
10 48102965155	0111	ESTEBANEZ FLOREZ PED. RAMON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 03 98 00036678	CL ALMACENES 2 3 A	09200	MIRANDA DE EBRO	48 03 303 06 001024615	48 03
07 481004802695	0521	GONHER LIMPIEZAS, S.L.	NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E	48 03 03 00013700	CL VICENTE LOPEZ, ADOSADO 2	09500	MEDINA DE POMAR	48 03 329 06 001045631	48 03
07 481004802695	0521	LOPEZ MTNEZ. Mª INMACULADA	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	48 03 03 00013700	CL ALTA	09555	VILLAN. LA BLANCA	48 03 351 06 00104573248 03	
07 481031772032	0611	FERREIRA TORRES RUI MANUEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 08 06 00013701	CL SANTA LUCIA 7 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	48 08 303 06 001110396	48 08

ANEXO I

Número remesa: 09 00 1 06 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
03 01	CL ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
03 02	PZ SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 05	CL MARE DE DEU DEL CARMEN 11	03203 ELCHE	096 6613111	096 6612488
03 09	PL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
07 05	CL OBISPO GOÑALONS 20 01	07703 MAHON-MENORCA	971 0355698	971 0355505
08 06	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618
20 03	PA DE URKIZU 19 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
22 02	CL SANTA BARBARA 5	22400 MONZON	974 0404191	974 0403789
25 02	CL BELLAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0205288
30 06	CL ORTEGA Y GASSET SIN	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
33 05	CL BARRIO NUEVO - VILLA TARSILA	33700 LUARCA	098 5642726	098 5642727
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
37 01	AV ITALIA 14 BJ	37006 SALAMANCA	923 0254566	923 0230224
39 02	CL SAN FRANCISCO SIN	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZO	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

Circunstancias.—

Peticionario: Caminos del Norte, S.A.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes del complejo hostelero La Santé.

Cauce: Río Oca.

Paraje: Finca La Santé.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Caminos del Norte, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Municipio: Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200602334/2699. — 34,00

D. Epifanio Fernández Rodríguez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2006-OC-68.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 44 m.³, de los cuales 7 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Parajes: Trespalacio y Villanedo. Polígonos: 42, 43 y 52. Parcelas: 61, 12, 18, 15.007, 15.044, 15.043, 25.043 y 25.044.

Municipio: Valhermosa - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200602245/2885. — 44,00

D. Julio Cereceda Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2006-OC-14.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 60 m.³, de los cuales 20 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Castrillo. Polígono: 510. Parcelas: 5.315, 5.355 y 5.304.

Municipio: Palazuelos de Cuesta Urria - Trespaderne (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200602581/3032. — 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2006

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2005, aprobó por el siguiente dictamen:

La Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública y Disposiciones concordantes, determina la aprobación y publicación de la Oferta de Empleo Público anual. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la aprobación de la Oferta de Empleo Público es competencia del Alcalde que ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local.

Habiendo estudiado las necesidades de la Corporación y habiéndose efectuado la negociación con los representantes sindicales, en atención a las urgentes e inaplazables necesidades de cubrir el mínimo de plazas necesarias para que no se resientan los servicios que la Corporación debe prestar a los ciudadanos, la Comisión de Personal y en su nombre la Presidencia de la misma, tiene el honor de proponer a V.E., acuerde:

Primero. - Aprobar y convocar la Oferta de Empleo Público para 2006, que se regirá por las siguientes:

BASES

a) Podrán formar parte en esta Oferta de Empleo Público, los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias. A dichas convocatorias se añadirán las vacantes que habiendo sido ofertadas en años anteriores no se hayan convocado en el día de la fecha.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión en 2006, con personal ajeno a la Corporación, son las que constan en el Anexo I con las categorías que figuren en el mismo.

d) Se reservarán un 15% de las plazas vacantes, siempre que el servicio lo permita, para ser cubiertas con personas con minusvalía, para lo cual se procederá a adoptar las pruebas selectivas.

Segundo. - Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Tercero. - Publicar anuncio en los boletines oficiales correspondientes.

Burgos, 19 de abril de 2006. — El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^ª Emiliana Molero Sotillo.

200603458/3437. — 117,00

* * *

A N E X O
OFERTA DE EMPLEO 2006. — AYUNTAMIENTO DE BURGOS
— FUNCIONARIOS DE CARRERA —

GRUPO	CLASIFICACION	VACANTES	DENOMINACION
ADMINISTRACION GENERAL.—			
D	Subescala C. Auxiliar	3	Auxiliar de Administración
ADMINISTRACION ESPECIAL.—			
A	Subescala A. Técnica. Clase de Técnicos Superiores	1	Licenciado en Psicología
B	Subescala A. Técnica. Clase de Técnicos Medios	1	Ingeniero Técnico Agrícola
B	Subescala A. Técnica. Clase de Técnicos Medios	4	Trabajador Social
B	Subescala A. Técnica. Clase de Técnicos Medios	1	Educador Social
B	Subescala A. Técnica. Clase de Técnicos Medios	1	Técnico en Gestión Económico-Financiera
B	Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	1	Ayudante de Archivo
B	Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	3	Animador Comunitario
B	Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	1	Jefe de Protocolo
C	Subescala B. Servicios Especiales. Clase a) Policía Local	11	Agente
C	Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	1	Animador Juvenil
D	Subescala C. Auxiliar. Clase c) de Cometidos Especiales	1	Auxiliar Archivo
E	Subescala B. Servicios Especiales. Clase d) Personal de Oficios	1	Guarda del Cementerio

— PERSONAL LABORAL —

	NIVEL DE TITULACION	VACANTES	DENOMINACION
	Titulado Medio	1	Analista-programador 1. ^a

* * *

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
— FUNCIONARIOS DE CARRERA —

GRUPO	CLASIFICACION	VACANTES	DENOMINACION
ADMINISTRACION GENERAL.—			
D	Subescala C. Auxiliar	1	Auxiliar de Administración General
ADMINISTRACION ESPECIAL.—			
D	Subescala B. Servicios Especiales. Clase c) de Cometidos Especiales	2	Auxiliares de Biblioteca

* * *

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS
— PERSONAL LABORAL —

	NIVEL DE TITULACION	VACANTES	DENOMINACION
	Titulado Superior	1	Gerente
	Graduado Escolar	1	Oficial de Mantenimiento
	Graduado Escolar	1	Conductor-Perceptor
	Bachiller	1	Administrativo
	Graduado Escolar	2	Auxiliar Administrativo

* * *

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES
— PERSONAL LABORAL —

	NIVEL DE TITULACION	VACANTES	DENOMINACION
	Graduado Escolar	1	Guarda Nocturno
	Graduado Escolar	1	Expendedor

BASES PARA CUBRIR, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION, UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior, dotado con una retribución anual de 64.655,12 euros, incluidas pagas extraordinarias.

Segunda. - Condiciones generales:

Para tomar parte en el procedimiento será necesario:
Ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, perteneciente al Grupo A.

Tercera. - La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. - Instancias:

Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial

en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca el extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificante de los méritos que se aleguen por el interesado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. - La Alcaldía-Presidencia será, previo informe de la Presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, el órgano competente para la resolución de la libre designación, realizándose el nombramiento en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La toma de posesión se realizará en el plazo reglamentariamente establecido. No obstante lo anterior, la Alcaldía-Presidencia, podrá declarar desierta la presente convocatoria.

Sexta. - *Impugnación y supletoriedad:*

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y demás disposiciones concordantes.

Burgos, 4 de abril de 2006. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200603459/3438. - 69,00

BASES PARA CUBRIR, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de la Inspección General de Servicios, dotado con una retribución anual de 64.655,12 euros, incluidas pagas extraordinarias.

Segunda. - Condiciones generales:

Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

Ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, perteneciente al Grupo A.

Tercera. - La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. - Instancias:

Los interesados presentarán su instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia en el Registro General de la Casa Consistorial en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca el extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificante de los méritos que se aleguen por el interesado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. - La Alcaldía-Presidencia será, previo el informe que corresponda, el órgano competente para la resolución de la libre designación, realizándose el nombramiento en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La toma de posesión se realizará en el plazo reglamentariamente establecido. No obstante lo anterior, la Alcaldía-Presidencia, podrá declarar desierta la presente convocatoria.

Sexta. - Impugnación y supletoriedad:

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y demás disposiciones concordantes.

Burgos, 4 de abril de 2006. - El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200603460/3934. - 69,00

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION, COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Auxiliar de Archivo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase C) de Cometidos Especiales, mientras no sea provista por funcionario de carrera.

Segunda. - Retribución:

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. - Condiciones de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. - *Instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 6,87 euros. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos o de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberá acompañar:

Curriculum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

Quinta. - *Méritos valorables:*

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala de Auxiliar de Archivo o superior al puesto de Auxiliar de Archivo celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- 0,50 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- En el caso de acreditarse varias convocatorias, se computará la que ofrezca mayor número de ejercicios aprobados.

2. Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. Cursos recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente:

- Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

4. Actividades en empresas de gestión de archivos siempre que al menos se hayan desempeñado dos años:

- 0,25 puntos por cada dos años hasta un máximo de 1 punto.

5. Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,25 puntos por estudios inferiores a 50 páginas.

- 0,50 puntos por estudios superiores a 50 páginas.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se puedan recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

Sexta. - *Comisión de Valoración:*

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá Categoría Tercera a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente: El Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

- Vocales: Tres funcionarios de carrera, designados dos de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Séptima. - *Calificación de los méritos:*

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada, podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Decimoprimera. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Decimosegunda. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, 4 de abril de 2006. - El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200603461/3439. - 315,00

* * *

ANEXO I (INSTANCIA)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de Código Postal teléfono n.º enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los

datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de

En, a de de 200....

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

* * *

ANEXO II (CURRICULUM VITAE)

D/D.^a, con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de, los que resultan del presente curriculum vitae:

1. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala de Auxiliar de Archivo o superior al puesto de Auxiliar de Archivo, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo):

2. - Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación, y acompañarse de la pertinente certificación):

3. - Cursos recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.):

4. - Actividades en empresas de gestión objeto de la presente convocatoria:

5. - Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc.):

En, a de de 200....

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION, COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera. - *Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Ayudante de Biblioteca, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase C) de Cometidos Especiales, mientras no sea provista por funcionario de carrera.

Segunda. - *Retribución:*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. - Condiciones de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión de título de Diplomado Universitario o equivalente en cualquier rama en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. - Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 13,74 euros. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos o de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

Curriculum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

Quinta. - Méritos valorables:

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la Convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- 0,50 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- En el caso de acreditarse varias convocatorias, se computará la que ofrezca mayor número de ejercicios aprobados.

2. Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. Cursos y seminarios recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente:

- Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

4. Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, siempre que al menos se hayan desempeñado dos años:

- 0,25 puntos por cada dos años hasta un máximo de 1 punto.

5. Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,25 puntos por estudios inferiores a 50 páginas.

- 0,50 puntos por estudios superiores a 50 páginas.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se puedan recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

Sexta. - Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá Categoría Tercera a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente: El Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

- Vocales: Tres funcionarios de carrera, designados dos de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Séptima. - Calificación de los méritos:

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada, podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. - El aspirante seleccionado presentará, en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión), del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión), del Título de Diplomado Universitario o equivalente.

3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Decimoprimer. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Decimosegunda. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, 4 de abril de 2006. - El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200603462/3441. - 315,00

**ANEXO I
(INSTANCIA)**

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de con Documento Nacional de Identidad número y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de Código Postal teléfono n.º enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de

En a de de 200....

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

* * *

**ANEXO II
(CURRICULUM VITAE)**

D/D.^a con Título Académico de invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de los que resultan del presente currículum vitae:

1. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo):

2. - Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación, y acompañarse de la pertinente certificación):

3. - Cursos y seminarios recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.):

4. - Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria:

5. - Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc.):

En a de de 200....

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, DE UNA PLAZA DE GUARDA DEL CEMENTERIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Primera. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Guarda del Cementerio, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase D) Personal de Oficios Guardas, mientras no sea provista por funcionario de carrera.

Segunda. - Retribución:

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. - Condiciones de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, la de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Cuarta. - Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 6,87 euros. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos o de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

Quinta. - Méritos valorables:

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- 0,50 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- En el caso de acreditarse varias convocatorias, se computará la que ofrezca mayor número de ejercicios aprobados.

2. Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. Cursos y seminarios recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente:

- Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

4. Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, siempre que, al menos, se hayan desempeñado dos años:

- 0,25 puntos por cada dos años hasta un máximo de 1 punto.

5. Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,25 puntos por estudios inferiores a 50 páginas.

- 0,50 puntos por estudios superiores a 50 páginas.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se puedan recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

Sexta. - Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá Categoría Tercera a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente: El Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

- Vocales: Tres funcionarios de carrera, designados dos de ellos a propuesta del propio Sr. Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Séptima. - Calificación de los méritos:

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Certificado de Escolaridad o equivalente.

3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Decimoprimer. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Decimosegunda. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, 4 de abril de 2006. - El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200603463/3440. - 270,00

* * *

ANEXO I
(INSTANCIA)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de con Documento Nacional de Identidad número y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de Código Postal teléfono n.º enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de

En, a de de 200....

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

* * *

ANEXO II
(CURRICULUM VITAE)

D/D.^a con Título Académico de invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión, como personal funcionario interino, de una plaza de los que resultan del presente currículum vitae:

1. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo):

2. - Desempeño de puestos de trabajo relacionados con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación, y acompañarse de la pertinente certificación):

3. - Cursos y seminarios recibidos sobre materias relacionadas con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.):

4. - Actividades en empresas y profesión libre relacionadas directamente con las funciones de la plaza objeto de la presente convocatoria:

5. - Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc.):

En, a de de 200....

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.—

OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE INGENIERO INDUSTRIAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

- B A S E S -

Primera. - *Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de Oposición Libre, de una plaza vacante de Ingeniero Industrial, del Grupo A de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Régimen Especial, Subescala A) Técnica, clase de Técnicos Superiores, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Burgos, dotada presupuestariamente con el nivel 24 de complemento de destino, 2 pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de «incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La plaza convocada no conlleva derecho a prestar servicio en un destino o departamento determinado, pudiendo la persona que lo desempeñe ser trasladada a otros.

La cobertura de tales plazas exige de la persona que la ocupe mediante la presente oposición, su disponibilidad horaria para el trabajo derivada de la necesidad de atención al servicio público. La jornada de trabajo será la que se establezca anualmente por el Ayuntamiento.

Segunda. - *Condiciones de los aspirantes:*

Son condiciones indispensables para poder tomar parte en esta oposición las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española.

En cuanto a las nacionalidades de los países de la Comunidad Europea, se estará a lo establecido en el art. 48.4 del Tratado de la Comunidad Europea y disposiciones que lo desarrollan, y a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 55, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Industrial, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a

las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico ni estar afectado por limitación de la capacidad funcional que impida el desempeño de las tareas y funciones habituales del puesto al que se aspira.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Igualmente, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

f) No estar incurso en ninguna causa legal de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Todos los requisitos enumerados en esta Base segunda deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Tercera. - *Solicitudes:*

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC en adelante), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constarán los números del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial de Castilla y León» en el que figuren publicadas íntegramente estas Bases.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 20,60 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia o en la forma prevista en el art. 38.6 de la LRJPAC.

Cuarta. - *Admisión de aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos a tenor del art. 71.1 de la LRJPAC.

Transcurrido dicho plazo, las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la LRJPAC.

Quinta. - *Tribunal calificador:*

El Tribunal calificador de la oposición, designado conforme a lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León con igual o similar titulación que la que es objeto de esta convocatoria, y dos funcionarios de carrera de la Corporación,

nombrados por el Alcalde, uno de ellos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, sin que pueda constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en casos de ausencias justificadas, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta o concurrentemente con los titulares. La sustitución del Presidente, en el caso de ausencia o enfermedad del suplente, deberá realizarse por el Vocal de más edad.

El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

Sexta. - Comienzo y desarrollo de la oposición:

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «M».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio, en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, caso de que concorra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medio para su realización.

Séptima. - Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio. - Consistirá en desarrollar, por escrito, en un período máximo de tres horas, cuatro temas a elección del opositor, de entre los cinco extraídos al azar del programa que figura anejo a la convocatoria, uno de cada grupo de que consta el programa. La lectura de los ejercicios por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquél a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición de cada tema, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los ocho minutos.

Segundo ejercicio. - Consistirá en la realización por escrito, durante un período máximo de hora y media, de un informe sobre un expediente municipal, real o ficticio, en el ámbito de materias relacionadas con su competencia. En esta prueba se valorará especialmente los conocimientos técnicos, legislativos, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

Tercer ejercicio. - Redactar, durante un período máximo de dos horas y media, un supuesto práctico o anteproyecto básico de carácter general, referido a la materia propia de las funciones del puesto que propondrá el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa anexo, aunque no se atenga a un epígrafe concreto. El Tribunal podrá pedir al aspirante, al término del ejercicio, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de la solución propuesta.

En el desarrollo de este tercer ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de la bibliografía de que acudan provistos.

Octava. - Calificación de los ejercicios:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrán arrojar una diferencia igual o superior a tres puntos. Si así ocurriese, no serán computables la nota más alta y la más baja, puntuando exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Novena. - Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de los aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo el Tribunal aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la relación expresada a efectos de su nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. - Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio de la función, expedido por la Consejería de Bienestar

Social de la Junta de Castilla y León. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite la compatibilidad de su condición con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

3. - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa), del título académico referido en la Base Segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados hasta obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

4. - Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o Administración Local, así como de no hallarse incurso en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5. - Dos fotografías en color tipo carnet.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Décima. - *Derecho supletorio:*

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

A efectos de lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se califica esta oposición en la categoría primera, con el incremento previsto en el número cuatro del mismo artículo.

Burgos, 21 de marzo de 2006. - El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

200603464/3442. - 724,50

TEMARIO OPOSICION INGENIERO INDUSTRIAL

GRUPO PRIMERO: DERECHO CONSTITUCIONAL Y LOCAL.

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. - La Corona en la Constitución española. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. - El Gobierno y la Administración General del Estado. Organos centrales. La Administración periférica.

Tema 4. - La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios Generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5. - El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los órganos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador del Común.

Tema 6. - La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación local vigente.

Tema 7. - El Municipio. Población y territorio municipal. Organos de Gobierno municipales. Competencias municipales.

Tema 8. - Organos de Gobierno Municipal. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas: composición y atribuciones. Elección de los miembros del Ayuntamiento. El Alcalde: elección y atribuciones.

Tema 9. - Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día, actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 10. - La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación y principios informadores.

Tema 11. - El Procedimiento administrativo: fases. Cómputo de plazos. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 12. - El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

Tema 13. - El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento.

Tema 14. - La Hacienda Municipal: Clasificación de los ingresos. Imposición local autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participaciones en Tributos de otras Administraciones. Ordenanzas Fiscales.

Tema 15. - La Función Pública Local y su organización. Selección, provisión y promoción del personal funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. - Incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas. Derechos pasivos. Derechos sindicales. Régimen disciplinario.

Tema 17. - El presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración y aprobación. Estado de ingresos y gastos. Intervención de la gestión económica. De la Tesorería de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización.

Tema 18. - La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad directa de la Administración. Responsabilidad civil y penal del funcionario.

Tema 19. - La organización administrativa. La potestad organizativa. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 20. - Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

GRUPO SEGUNDO: TECNICO 1.

Tema 1. - Transporte, distribución, comercialización de la energía eléctrica. Real Decreto 1955/2000.

Tema 2. - Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión. Cruzamientos. Paralelismos.

Tema 3. - Reglamento electrotécnico de baja tensión. Real Decreto 842/2002. Autorización, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas.

Tema 4. - Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica. Instrucciones sobre materiales, cálculo mecánico, intensidades admisibles y ejecución de estas instalaciones.

Tema 5. - Suministros eléctricos en BT. Previsión de cargas, acometidas, caja general de protección, líneas repartidoras y derivaciones individuales, contadores y dispositivos privados de mando y protección. Materiales, cálculo y ejecución de estas instalaciones.

Tema 6. - Normativa reglamentaria de centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones bajo envolverte.

Tema 7. - Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio y explosión y en locales de características especiales. Prescripciones particulares.

Tema 8. - Instalaciones eléctricas en locales a pequeñas tensiones o tensiones especiales. Cableado estructurado.

Tema 9. - Receptores eléctricos de alumbrado, caldeo, motores, generadores, convertidores, transformadores y autotransformadores, reactancias, rectificadores y condensadores.

Tema 10. - Coste de la energía eléctrica. Tarifas de alta y baja tensión. Gestión y ahorro energético.

Tema 11. - Instalaciones de alumbrado público. Instrucciones y normas sobre materiales, cálculo y ejecución de estas instalaciones.

Tema 12. - Ordenanza de alumbrado exterior del Ayuntamiento de Burgos.

Tema 13. - Instalaciones de alumbrado público. Elementos de las mismas. Tipos. Instrucciones y normas sobre materiales. Cálculos eléctricos y luminotécnicos. Ejecución de las instalaciones. Control y ahorro energético. Elementos de protección y puesta a tierra.

Tema 14. - Fuentes luminosas. Tipos de lámparas. Tipos de luminarias. Tipos de sistemas ópticos. Conceptos fotométricos. Equipos auxiliares de alumbrado.

Tema 15. - Iluminación de interiores. Principales aspectos: deslumbramiento, lámparas y luminarias. Color. Sistemas y métodos de alumbrado. Métodos de cálculo.

Tema 16. - Las energías renovables: eólica, solar, fotovoltaica, biomasa. La cogeneración eléctrica.

GRUPO TERCERO: TECNICO 2.

Tema 1. - Reglamento de Instalaciones térmicas de los edificios (RITE), R.D. 1751/1998 y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Modificaciones del R.D. 1218/2002 de 22 de noviembre con las modificaciones previstas en el artículo 2.º del R.D. 1454/2005, de 2 de diciembre.

Tema 2. - Instalaciones de calefacción y ACS. Sistemas existentes. Diseño general de una red de calefacción y sus elementos integrantes. Caudales de diseño y métodos de cálculo.

Tema 3. - Instalaciones de acondicionamiento de aire. Sistemas existentes. Diseño general de una red y sus elementos integrantes. Caudales de diseño y métodos de cálculo.

Tema 4. - Legionelosis. R.D. 865/2003 de 4 de julio y Norma UNE 100.030/01 IN.

Tema 5. - Reglamento de aparatos a presión y sus ITC. Real Decreto 1244/79 de 4 de abril.

Tema 6. - Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible. R.D. 494/1988.

Tema 7. - Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles. O.M. de 17 de diciembre de 1985.

Tema 8. - Instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos y comerciales. Su reglamentación. Real Decreto 1853/93. Visión general y síntesis de sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Tema 9. - Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.

Tema 10. - Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre. Real Decreto y sus ITC: MI-IP03 RD 1427/1997 de 15 de septiembre y MI-IP04 Real Decreto 2201/1995 de 28 de diciembre.

Tema 11. - R.D. 379/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos. Visión general y síntesis de sus Instrucciones Técnicas Complementarias. MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.

Tema 12. - Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas. R.D. 3099/77 de 8 de septiembre.

Tema 13. - Reglamento Ascensores. R.D. 1314/97 de 30 de septiembre y Norma UNE-ES-81. 28 de marzo de 2004.

Tema 14. - Naturaleza y características del ruido. Magnitudes características (velocidad, periodo, frecuencia, longitud de onda, presión sonora, intensidad sonora). Unidades de medida del ruido, nivel de presión acústica, espectro de frecuencias, curvas de ponderación, nivel de presión acústica equivalente, análisis estadístico.

Tema 15. - Origen de la contaminación acústica. Efectos sobre la salud. Fuentes emisoras. La medida del ruido, criterios de evaluación. Equipos de medida, sonómetros, dosímetros. Precauciones a tomar en una medición. Medidas correctoras.

Tema 16. - Factores que inciden en la propagación del ruido. Sistemas de amortiguación. Aislamientos acústicos de elementos constructivos. Apantallamiento. Silenciadores. NBE CA/81.

Tema 17. - Ley del ruido, Ley 37/2003, visión general. Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones. Norma Básica de la Edificación NBE-CA/88.

Tema 18. - Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. D. 2414/61. Idem de la Junta de Castilla y León.

Tema 19. - Reglamento de policía y espectáculos. Clasificación de locales. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 20. - Ley de protección civil. Organización. Normativa reguladora.

Tema 21. - La contaminación atmosférica. Efectos globales. Efectos sobre la salud, las plantas, los materiales, la visibilidad. Ley de protección del medio ambiente atmosférico, Ley 38/1972 y su desarrollo reglamentario. D. 833/1975 y sus modificaciones. Real Decreto 1613/85, R.D. 717/87.

Tema 22. - Focos de emisión de contaminantes sólidos, líquidos y gaseosos. La industria. Los automóviles. Las instalaciones de combustión.

Tema 23. - Los residuos sólidos urbanos (RSU), producción, composición y características. Los residuos industriales. Los residuos de la construcción. Los residuos sanitarios. Ley Básica 20/1986 de residuos tóxicos y peligrosos. Ley 10/1998 de residuos. R.D. 833/1988, R.D. 952/1997.

Tema 24. - Criterios de calidad del aire. Acciones para prevenir y reducir la contaminación atmosférica.

Tema 25. - Gestión de los RSU. Pre-recogida y transporte. Plantas de transferencia. Tratamiento. Reciclaje y aprovechamiento.

Tema 26. - La calidad en la empresa. Gestión de la calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento. Certificados de calidad. Relación empresa-cliente y calidad concertada.

Tema 27. - La dirección de recursos humanos. Conceptos generales. Motivación: teorías generales y métodos prácticos de aplicación.

Tema 28. - La organización interna de la empresa: elementos de la estructura. Formas organizativas. Áreas funcionales.

Tema 29. - Gestión del conocimiento en una organización.

GRUPO CUARTO: TECNICO 3.

Tema 1. - El urbanismo moderno. Función social de la propiedad. Planes Generales de Ordenación Urbana. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Los planes parciales. Los proyectos de urbanización. Los planes especiales. Los estudios de detalle.

Tema 2. - Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación.

Tema 3. - Plan General de Ordenación Urbana de Burgos. Visión general. Aspectos relacionados con las instalaciones en la edificación y en la urbanización.

Tema 4. - Los proyectos de urbanización: concepto, contenido y documentación. Las infraestructuras urbanas.

Tema 5. - Estudios y evaluación de impacto ambiental. Real Decreto Ley 1302/86, de 28 de junio, aspectos relevantes que se han de contemplar con las modificaciones de la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

Tema 6. - Ley 11/1998 General de Telecomunicaciones. Infraestructuras de telecomunicación en edificios. Ordenanza municipal reguladora de instalaciones de telecomunicación.

Tema 7. - Protocolo TC/IP. TC/IP versión 6. Voz sobre IP.

Tema 8. - Telecomunicación para transmisión de voz y datos. Señales analógicas y digitales. El sistema trunking.

Tema 9. - Redes de comunicación por cable. Voz y datos. Estructura, diseño y elementos constitutivos. Servicios de valor añadido. Internet. Correo electrónico.

Tema 10. - Reglamento de aparatos de elevación y síntesis de sus ITC referente a ascensores electromecánicos.

Tema 11. - Ley de prevención de riesgos laborales, Ley 31/95 de 8 de noviembre y las modificaciones a la misma (Ley 54/2003, de 12 de diciembre). Desarrollo del artículo 24 del R.D. 171/2004 de 8 de noviembre y el Reglamento de los servicios de prevención. R.D. 39/97 de 17 de enero.

Tema 12. - Gestión de la prevención de riesgos laborales, aspectos generales. Planificación, organización y economía de la prevención.

Tema 13. - La gestión medioambiental en la empresa. Sistemas, auditorías, normativas. ISO 14000.

Tema 14. - El agua, su origen, métodos de captación y almacenamiento. Tratamiento de las aguas de abastecimiento público. Diseño general de una red de distribución y sus elementos integrantes. Caudales de diseño y métodos de cálculo.

Tema 15. - Normas de instalaciones interiores de agua.

Tema 16. - Redes exteriores de recogida de aguas residuales. Redes separativas. Elementos de estas redes. Su concepción e hidráulica. Su mantenimiento y sistemas de inspección y limpieza. Procedimientos de depuración de aguas residuales. Tratamiento de fangos.

Tema 17. - Bombas de aspiración e impulsión. Tipos. Cálculo de potencia y pérdidas de carga. Ventiladores.

Tema 18. - Norma básica de protección contra incendios. Criterios de compartimentación. Vías de evacuación. Características de puertas y pasillos en los recorridos de evacuación. Gases tóxicos. Norma básica CPI-96.

Tema 19. - Instalaciones contra incendios en edificios. Detección y extinción. Diseño.

Tema 20. - Legislación básica sobre explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos.

GRUPO QUINTO: TECNICO 4.

Tema 1. - Redacción de proyectos de obras o instalaciones. Estructura del proyecto. Estudio de seguridad y salud. Presupuesto de ejecución material y de contrata. Precios unitarios auxiliares y descompuestos. El control de calidad. Calendario de ejecución de obras.

Tema 2. - Visión general del expediente de contratación. Pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas. Comprobación del replanteo. Plazos y prórrogas. Penalizaciones. Terminación y recepción de la obra. Plazo de garantía y liquidación. El control de calidad en la ejecución de la obra. La calidad en la recepción.

Tema 3. - Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Aspectos generales (Libro primero).

Tema 4. - Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Diversos tipos de contratos, diferencias entre unos y otros.

Tema 5. - Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. R.D. 1098/2001 de 12 de octubre. Actuaciones relativas a la contratación (Título III).

Tema 6. - La sociedad de la información. Concepto y ámbito. Comercio electrónico y firma electrónica.

Tema 7. - La informática en la empresa. Sistemas operativos hardware y software. Los programas de gestión, diseño y contabilidad. El control informático de procesos en tiempo real.

Tema 8. - Gestión de sistemas de información (transmisión y almacenamiento). Concepto. Peligros contra la seguridad e integridad de la información. Medidas de protección.

Tema 9. - Ley de protección de datos. Concepto. Tipos de datos. Legislación y normas.

Tema 10. - Características básicas del tráfico. Conceptos de intensidad, composición, velocidad, capacidad y niveles de servicio. Factores que les afectan. Ordenación y regulación de la circulación. Jerarquización de las vías. Medidas especiales para determinadas vías.

Tema 11. - La Ley general de tráfico y seguridad vial. Señalización horizontal y vertical.

Tema 12. - Legislación básica sobre la Inspección Técnica de Vehículos. Inspecciones periódicas y no periódicas. Organización del servicio a escala nacional.

Tema 13. - Talleres de vehículos: normativa reglamentaria.

Tema 14. - Control de los elementos de seguridad vial: Tacógrafos y limitadores de velocidad.

Tema 15. - Regulación del tráfico. Semaforización. Criterios de diseño, ciclos. Control centralizado. Uso de la TVCC.

Tema 16. - El taxi. Reglamentación municipal. Formación de conductores: el trato con el cliente, conocimiento de la ciudad, aspectos turísticos. Seguridad y comunicaciones. Aparatos taxímetros. Tarifación. Paradas. Elementos identificativos. Publicidad en el taxi. Taxis adaptados. Revisiones periódicas.

Tema 17. - Automóviles, camiones, vehículos híbridos. Sistemas de seguridad activa y pasiva. Mantenimiento. Tipos de carné de conducir.

Tema 18. - Autorizaciones en la vía pública: ocupación del dominio público por empresas de servicios; vallas, andamios y elementos auxiliares.

Tema 19. - Piscinas cubiertas y descubiertas. Depuración. Condiciones ambientales. Descripción básica de una instalación de este tipo.

Tema 20. - Piscinas. Normativa higiénico sanitaria de la Junta de Castilla y León. Decreto 177/92 de 22 de octubre. Decreto 36/1996 de 22 de febrero. Decreto 106/1997 de 15 de mayo.

Tema 21. - Ley general de defensa de consumidores y usuarios. Regulación de los derechos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Con fecha 19 de abril de 2006, se mandó para su publicación, el anuncio de exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado-depuración, correspondiente al primer trimestre de 2006, detectando un error en el importe de los recibos de agua-basura-alcantarillado/depuración.

En el importe, donde dice: 934.023,53 euros, debe decir: 933.831,72 euros.

Miranda de Ebro, 3 de mayo de 2006. — El Jefe de Negociado, Fernando Arribas Ortega.

200603378/3356. — 34,00

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

Conforme a lo acordado por la Junta Administrativa de Briongos de Cervera, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de marzo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días, el expediente relativo a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes con el fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Dicha rectificación consiste en incluir en el Inventario Municipal de Bienes los siguientes inmuebles:

Parcela número 5.509 del polígono 520, con la calificación jurídica de bien comunal, sobre la que se ha realizado, previos los trámites legales, la siguiente parcelación:

- Descripción finca matriz: Finca con parte rústica y parte urbana, de geometría irregular, de 3.809,00 m.² de superficie y sus linderos son: norte, con caminos; al este, con caminos y fincas rústicas; al sur, con finca rústica; y al oeste, con fincas rústicas, vía pública y resto del casco urbano.

- Finca segregada: Finca urbana de geometría trapecial de 316,34 metros cuadrados. Linda: al norte, con fincas rústicas en línea recta de 17,65; al este, con el resto de finca matriz; al sur, con resto de finca matriz; y al oeste, con vía pública y finca urbana.

- Descripción de la parcela resto de finca matriz: Finca rústica, de geometría irregular, de 3.492,66 m.² de superficie. Linda: al norte, con caminos; al este, con caminos y fincas rústicas; al sur, con finca rústica; y al oeste, con fincas rústicas, vía pública, finca segregada y resto del casco urbano.

En el caso de no presentarse ninguna alegación o reclamación, los mismos quedarán definitivamente incorporados al Inventario Municipal.

Simultáneamente se acuerda incoar procedimiento administrativo para desproveer de su carácter comunal y calificar como bien patrimonial la finca segregada con la clasificación urbanística de suelo urbano de 316,34 m.² de superficie, anteriormente descrita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se expone el expediente y acuerdo a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo, se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo.

En Briongos de Cervera, a 4 de abril de 2006. — La Alcaldesa Pedánea, M.^a Purificación Martínez Alonso.

200602912/2937. — 42,00

Ayuntamiento de Estépar

Por este Ayuntamiento de Estépar, en sesión de 7 de abril de 2006, se ha aprobado el proyecto técnico de las obras de renovación parcial de las redes de abastecimiento y desagüe de la localidad de Estépar.

Dichas obras están incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2006, con el número de obra 65/0.

El importe del presupuesto de ejecución por contrata de dicho proyecto asciende a la cantidad de 33.219,73 euros.

El mencionado proyecto técnico se expone al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones o sugerencias, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si transcurrido dicho periodo de tiempo no se presentaran reclamaciones o sugerencias al proyecto, éste se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Dado en Estépar, a 7 de abril de 2006. — El Alcalde, Bienvenido Ángel Medina Varona.

200602931/2931. — 34,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por D. Luis Barquín Poza, licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 154, del polígono 503 de Rabé de las Calzadas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, para que los interesados puedan consultar y examinar el expediente y presentar, por escrito, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

A estos efectos, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo, en horario de oficina.

En Rabé de las Calzadas, a 8 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, José Pampliega de la Torre.

200603607/3668. — 34,00

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el Municipio de Rabé de las Calzadas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Presentación de solicitudes: Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz dirigidas al Excelentísimo Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Rabé de las Calzadas, a 17 de abril de 2006. — El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

200603013/3041. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicárles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 18 de mayo de 2006. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200604082/4061. – 111,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102409773	02	09 2006 010975231	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL. MAYOR, 16	09240	BRIVIESCA	09/05 09/05	557,02
09102409773	02	09 2006 010992712	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL. MAYOR, 16	09240	BRIVIESCA	10/05 10/05	327,10
09102422810	02	09 2006 010985234	MENACONS 2000, S.L.	LG. APDO. DE CORREOS, 44	09580	VILLASANA DE MENA	09/05 09/05	5.577,62

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, 18 de mayo de 2006. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200604083/4062. – 1.088,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004751332	03 09 2005 012989822	INSTALACIONES ENRIQUE FE.	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	2.018,22
09004985142	03 09 2005 012990832	I.F.E. PROYECTOS Y CONSTRUC.	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	656,51
09100231620	03 09 2005 012998007	OCA AGROPECUARIA, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 317	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	4.628,02
09100397025	03 09 2005 012998613	GONZALEZ MEGIAS, JOSE ANTONIO	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 1	09007	BURGOS	09/05 09/05	1.449,66
09100648821	02 09 2005 013000229	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	PG. VILLAYUDA, C/ RIBERA, 18	09007	BURGOS	09/05 09/05	4.721,63
09101731985	03 09 2005 013009929	SAFASMA, S.A.	CL. J. R. JIMENEZ, PENTASA 199	09007	BURGOS	09/05 09/05	440,39
09101882943	03 09 2005 013011545	MIRANDA CAFE BILLAR, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 43	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	537,61
09101953166	03 09 2005 013012858	DIEZ CUESTA, ESMERALDO	CL. SATURNINO RGUEZ, 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	290,81
09102387545	04 09 2005 005009853	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO SAN JULIAN 33	09002	BURGOS	07/03 09/03	360,62
09102534358	03 09 2005 013026194	ASOCIACION GALILEA	CT. ALBAINA, S/N	09216	ALBAINA	09/05 09/05	1.248,74
09102735937	03 09 2005 013031652	FORAMONTANOS REHABILITAD.	UR. CARRERUELA, 2	09550	VILLARCAYO	09/05 09/05	3.855,04
09102751293	03 09 2005 013032258	PALACIO DE BOCOS, S.L.	PB. BOCOS	09550	BOCOS	09/05 09/05	2.263,02
09102753519	03 09 2005 013032460	MARTECNI MANTENIMIENTO, S.	CT. ARANDA-CALERUEGA, 22	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	09/05 09/05	36,96
09102777060	03 09 2005 013033268	PADRONES SAEZ, ANGEL	CL. SAN JORGE, 2	09347	PUNTEDURA	09/05 09/05	287,64
09102796864	03 09 2005 012799357	HOSTAL RESTAURANTE ALARD	CR. NACIONAL 120, KM. 131	09131	LAS QUINTANILLAS	08/05 08/05	898,86
09102796864	03 09 2005 013033874	HOSTAL RESTAURANTE ALARD	CR. NACIONAL 120, KM. 131	09131	LAS QUINTANILLAS	09/05 09/05	612,94
09102808786	03 09 2005 013034278	REYES BALCAZAR, NESTOR IV.	CT. PALENCIA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	1.865,03
09103051286	03 09 2005 013044281	BAÑUELOS GARCIA, JOSE AND.	AV. ELADIO PERLADO, 53	09007	BURGOS	09/05 09/05	109,03
09103093221	03 09 2005 013046103	TEIXEIRA MARCO, FERNA.	CL. FERNAN GONZALEZ, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	838,67
09103095241	03 09 2005 013046204	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	12.655,38

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010017414913	03 09 2006 010003817	GARCIA MARTIN, MARIANA	CL. BARRIO GIMENO, 16	09002	BURGOS	10/05 10/05	275,50
010019603877	03 09 2006 010052216	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
011003135281	03 09 2006 010053226	TEIXEIRA MARCO, FERNA.	CL. FERNAN GONZALEZ, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	342,52
081002420904	03 09 2006 010004928	PEÑA REVUELTA, CARMEN	CL. PROGRESO, 7	09002	BURGOS	10/05 10/05	275,50
081123285732	03 09 2006 010078787	DA CRUZ VICENTE, JOSE	CL. MIRANDA DO DOURO, 10	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50
090014104411	03 09 2006 010005130	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO S. DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	10/05 10/05	279,61
090016474544	03 09 2006 010005332	BURGOS CABALLERO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 9	09001	BURGOS	10/05 10/05	279,61
090020413451	03 09 2006 010005635	VESGA DIAZ, LORENZO	AV. CANTABRIA, 73	09006	BURGOS	10/05 10/05	524,10
090024849078	03 09 2006 010007352	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	10/05 10/05	279,61
090024890104	03 09 2006 010079595	TERRAZA ORTEGA, LUIS	CL. ROSALES, 22	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	279,61
090025494938	03 09 2006 010007655	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO SAN JULIAN, 33	09002	BURGOS	10/05 10/05	279,61
090025862225	03 09 2006 010054640	GRACIA GONZALEZ, IGNACIO	CL. MAGDALENA, 23	09219	SUZANA	10/05 10/05	279,61
090025934064	03 09 2006 010007756	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	10/05 10/05	279,61
090025991153	03 09 2006 010007857	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	10/05 10/05	279,61
090026131300	03 09 2006 010007958	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FR. ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	10/05 10/05	279,61
090026597001	03 09 2006 0100054741	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	279,61
090026838487	03 09 2006 010054943	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	CR. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
090027160207	03 09 2006 010008867	UBIERNA GÜEMES, FRANCISCO	PZ. A. ANTOLIN TOLEDANO, 17	09007	BURGOS	10/05 10/05	244,99
090027249426	03 09 2006 010055044	ALCALA BARCO, PEDRO BLAS	CL. VITORIA, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
090027561240	03 09 2006 010009170	CHAPAR ANSO, JUAN JOSE	CL. SOTO, 10	09195	VILLACIENZO	10/05 10/05	279,61
090027591653	03 09 2006 010055145	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CR. BILBAO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
090027878613	03 09 2006 010009675	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE AN.	AV. CONSTITUCION, 46	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090027973488	03 09 2006 010009776	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO CASTRO, 7	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090028576205	03 09 2006 010080508	HERNANDEZ BENITO, VICTOR	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	10/05 10/05	279,61
090028886706	03 09 2006 010080912	RODERO FRUTOS, VICENTE	CL. FELIX RODRIGUEZ, 16	09300	ROA	10/05 10/05	275,50
090029380800	03 09 2006 010010180	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. ISABEL LARRAÑAGA, 4	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090029412021	03 09 2006 010081114	GONZALEZ RILOVA, RAFAEL	CL. HOSPICIO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	279,61
090029827909	03 09 2006 010010483	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090029897728	03 09 2006 010081417	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50
090030183472	03 09 2006 010010685	CITORES PASCUAL, ANTONIO	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 10	09004	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090031676565	03 09 2006 010012103	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. GUIOMAR FDEZ, 4	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090032336165	03 09 2006 010056256	JODAR CUESTA, MARIA DOLORES	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
090032471157	03 09 2006 010012911	MARTINEZ BARTOLOME, TERESA	CL. EL CARMEN, 6	09002	BURGOS	10/05 10/05	296,29
090032673847	03 09 2006 010082124	PEÑACOBIA HERRERO, EVELIO	CL. LAS BOTICAS, 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50
090032839555	03 09 2006 010082225	GONZALO PINTO, FERNANDO	CL. REAL, 48	09462	ADRADA DE HAZA	10/05 10/05	275,50
090032993745	03 09 2006 010013315	RENEDO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090033019714	03 09 2006 010056559	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	CL. CONDADO TREVIÑO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
090033544120	03 09 2006 010056761	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
090033600704	03 09 2006 010056862	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIG.	CL. ESTACION, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	30,96
090033877455	03 09 2006 010057165	BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
090034395292	03 09 2006 010015032	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090034696602	03 09 2006 010015335	SANCHO GARCIA, MARIA CARIDAD	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 6	09001	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090034771572	03 09 2006 010015537	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. SORIA, 1	09004	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090035437842	03 09 2006 010016749	DOMINGUEZ MARTINEZ, JESUS	CL. JUAN DE LA ENZINA, 5	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090035570511	03 09 2006 010017052	PEREZ ALONSO, MARIA VISITACION	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 25	09001	BURGOS	10/05 10/05	244,99
090035701964	03 09 2006 010017456	HERNANDO VILLAMARTIN, LEO.	UR. MESON, 23	09140	SOTOPALACIOS	10/05 10/05	275,50

CCC/NAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090036384604	03 09 2006 010057973	DIEZ CUESTA, ESMERALDO	CL. SATURNINO RGUEZ., 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	279,61
090036992973	03 09 2006 010019072	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090036999239	03 09 2006 010019173	FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	CL. PABLO CASALS, 17	09007	BURGOS	10/05 10/05	244,99
090037117962	03 09 2006 010058882	SARABIA PINTENO, JAVIER	CL. MERINDAD DE CASTILLA, 13	09540	TRESPADERNE	10/05 10/05	275,50
090037149284	03 09 2006 010019375	BAÑUELOS GARCIA, JOSE ANDRES	PZ. MARIA CRUZ EBRO, 7	09006	BURGOS	10/05 10/05	345,92
090037341668	03 09 2006 010019678	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	10/05 10/05	279,61
090037598417	03 09 2006 010019981	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09005	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090038014103	03 09 2006 010020284	KA FAYE, RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	10/05 10/05	244,99
090038173949	03 09 2006 010020486	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	10/05 10/05	244,99
090038269636	03 09 2006 010020587	HERNANDEZ JIMENEZ, VITI	CL. SAN GIL, 10	09003	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090038526280	03 09 2006 010020991	ORTEGA LAZARO, JUAN MANUEL	CL. MADRID, 27	09001	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090038715028	03 09 2006 010021395	GARCIA POSTEGUILLO, GREGO.	CL. CORRALON TAHONAS, 7	09003	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090039178608	03 09 2006 010022207	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. A. MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090039337343	03 09 2006 010022409	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. MARQUES DE BERLANGA, 18	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090039416862	03 09 2006 010022510	UNZAGA BERNAL, IGNACIO	CL. SAN FRANCISCO, 26	09005	BURGOS	10/05 10/05	244,99
090039578833	03 09 2006 010085962	MARTIN HOYA, OSCAR JAVIER	CL. LAS CAÑADAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50
090039590351	03 09 2006 010022914	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090039656332	03 09 2006 010086063	RUBIO HERNICA, JOSE ANTON.	CL. ARENAL, 25	09451	ARAUZO DE SALCE	10/05 10/05	275,50
090040037561	03 09 2006 010023722	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090040626433	03 09 2006 010061310	FERREIRA SOUSA, FERNANDO	CL. PEDRO RUIZ, 22	09240	BRIVIESCA	10/05 10/05	8,03
090040799518	03 09 2006 010024732	CASTELLANOS IBEAS, IGNACIO	CL. PLUS ULTRA, 22	09192	VILLAFRIA	10/05 10/05	275,50
090040988161	03 09 2006 010086770	LOPEZ ALCALDE, ENRIQUE	CL. ARIAS DE MIRANDA, 16	09430	HUERTA DE REY	10/05 10/05	275,50
090041107591	03 09 2006 010025641	BARREDA MARCOS, JESUS MAR.	CL. CAJA DE AHORROS, 17	09001	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091000154017	03 09 2006 010062118	GARCIA TRUCHUELO, LAURA	CL. FCO. CANTERA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
091000264555	03 09 2006 010062219	GALLO CALVO, FRANCISCO JA.	CL. QUEIPO DE LLANO, 2	09260	PRADOLUENGO	10/05 10/05	266,09
091000276679	03 09 2006 010088285	DUAL JIMENEZ, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50
091000511604	03 09 2006 010062421	PEREZ ZORRILLA, MARIA NUR.	AV. JUAN CARLOS I	09550	VILLARCAYO	10/05 10/05	275,50
091000740057	03 09 2006 010027762	VICARIO GARCIA, CESAR	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091001062177	03 09 2006 010028166	POZAS SERNA, RUBEN	CL. CALVARIO, 10	09002	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091001258201	03 09 2006 010028671	GUERRA MOZUELOS, MANUEL	CL. SANTO TORIBIO, 9	09003	BURGOS	10/05 10/05	244,99
091001266887	03 09 2006 010028772	HERRANZ CASADO, EDUARDO	AV. ELADIO PERLADO, 21	09007	BURGOS	10/05 10/05	67,49
091001506256	03 09 2006 010062926	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091001589213	03 09 2006 010029580	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091001599317	03 09 2006 010029681	SANTAMARIA FERNANDEZ, DAV.	AV. CONSTITUCION, 33	09007	BURGOS	10/05 10/05	214,02
091001939827	03 09 2006 010030994	MARTINEZ PORTUGAL, MARIA	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091001946190	03 09 2006 010063027	VALCARCEL GALLEG0, ALEJAND.	CL. LOS ALMACENES, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	214,02
091002196471	03 09 2006 010031503	CARRERO PAREDES, JOHN	CL. PROGRESO, 5	09002	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091002318935	03 09 2006 010031907	HERRANZ CASADO, RUBEN	CL. JESUS M. ORDOÑO, 9	09004	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091002724820	03 09 2006 010032513	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	AV. CASA LA VEGA, 35	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091003134240	03 09 2006 010089703	JIMENEZ BARRUL, MARIA RAM.	AV. CASTILLA-BAR, 71	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	248,64
091003356936	03 09 2006 010063835	DIEGO PEÑA, JOSE LUIS	AV. VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	10/05 10/05	342,52
091003620755	03 09 2006 010033220	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091003687443	03 09 2006 010033523	FAUNDEZ GONZALEZ, VANESA	CL. FUENTE LAS PALOMAS, 3	09194	CARDENADIJO	10/05 10/05	275,50
091004261157	03 09 2006 010034230	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	CL. VITORIA, 50	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091004531545	03 09 2006 010034735	GARCIA DIEZ, DAVID	CL. JUAN DE PADILLA, 1	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091004621875	03 09 2006 010035139	ESCUDERO RENEDO, RICARDO	CL. VICTORIA BALFE, 6	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091004798802	03 09 2006 010035341	PISA BARRUL, NATALIO	AV. COSTA RICA, 52	09001	BURGOS	10/05 10/05	67,49
091005420915	03 09 2006 010090612	HERNANDEZ GONZALEZ, ADRIAN	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	10/05 10/05	275,50
091006242078	03 09 2006 010036856	NIEVES ORTEGA, VANESA	CL. VELA ZANETTI, 12	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091006444566	03 09 2006 010037058	MANSO GONZALEZ, RUBEN	CL. SAN FRANCISCO, 70	09005	BURGOS	10/05 10/05	214,02
091006591076	03 09 2006 010091016	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	10/05 10/05	275,50
091006694443	03 09 2006 010037563	IGNATOV SEVERINOV, MIHAIL	CL. SANTA CLARA, 44	09002	BURGOS	10/05 10/05	248,64
091006816095	03 09 2006 010037866	URRUCHI CENTENO, MIGUEL A.	CL. FRANCISCO SALINAS, 51	09003	BURGOS	10/05 10/05	190,32
091006957656	03 09 2006 010066562	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	248,64
091007019189	03 09 2006 010038169	GUEYE, FATOU	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	10/05 10/05	248,64
091007328377	03 09 2006 010038876	ROJO FIGAL, MONICA	CL. LAVADEROS	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091007654541	03 09 2006 010067168	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	279,61
091008316969	03 09 2006 010092026	REYES BALCAZAR, NESTOR IV.	AV. CASTILLA, 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	190,32
091008912511	03 09 2006 010067572	CORREIA, MARIA FATIMA	CL. LA PICOTA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
091009147533	03 09 2006 010067673	MIGUEL GARCIA, VANESSA	CL. LA PENILLA, 6	09540	TRESPADERNE	10/05 10/05	275,50
091009349314	03 09 2006 010092733	HERNANDEZ GONZALEZ, MOISES	CL. LUIS CERNUDA, 16	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091009355273	03 09 2005 012935864	PEREIRA MORAIS, MANUEL	CL. RIVABELLOSA, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	275,50
091009368411	03 09 2006 010092834	PINDADO CASTILLA, ANA BELEN	PZ. MACLEJANO SANTAMARIA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50
091009655973	03 09 2006 010092935	RODERO VEGA, DIEGO	CL. FELIX RGUEZ. FUENTE, 16	09300	ROA	10/05 10/05	275,50
091009655973	03 09 2006 010093036	RODERO VEGA, DIEGO	CL. FELIX RGUEZ. FUENTE, 16	09300	ROA	09/05 09/05	275,50
091010079541	03 09 2006 010040694	CORRALES PADIN, OLIVIER	CM. DEL CEMENTERIO, 12	09006	BURGOS	10/05 10/05	214,02
091010097224	03 09 2006 010067875	CABRERA ROMERO, JULIANA	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	214,02
091010749649	03 09 2006 010067976	MESQUITA MENDES, FRANCISC.	CL. ALFONSO VI, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	342,52
091010842811	03 09 2006 010068077	MOURA DE SOUSA PACHECO, D.	CT. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
091010852713	03 09 2006 010041102	PEREIRA DE BEMHAJA, VEIGA	CL. LOS PARRALILLOS, 1	09001	BURGOS	10/05 10/05	275,50

CCCN/AF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091011063483	03 09 2006 010041405	TES MARCIN, SYLWESTE	BO. SAN CRISTOBAL, 17	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
100024305251	03 09 2006 010068683	JIMENEZ DUARTE, ADOLFO	PZ. ABASTOS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	279,61
101005172739	03 09 2006 010042112	ZAFRA JIMENEZ, DANIEL	CL. LUIS CERNUDA, 9	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
111030495682	03 09 2006 010042314	HABBOUB, FOUZIA	CL. DOÑA BERENGUELA, 7	09005	BURGOS	09/05 09/05	275,50
150088627054	03 09 2005 012937379	CASTRO NIETO, LUIS JAVIER	AV. BURGOS, 21	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	275,50
150088627054	03 09 2006 010068986	CASTRO NIETO, LUIS JAVIER	AV. BURGOS, 21	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	275,50
170066982066	03 09 2006 010042920	KADIRI, BOUCHAIB	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
221003310442	03 09 2006 010043829	MODAQUI, HACENE	PP. COMUNEROS, 5	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
240041258929	03 09 2006 010043930	SEANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	10/05 10/05	279,61
240057923125	03 09 2006 010069996	GARCIA PERAL, ANTONIA	CL. RONDA FERROCARRIL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	244,99
250036620991	03 09 2006 010044637	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/05 10/05	279,61
260018660109	03 09 2006 010070202	MENCERREYES PURAS, MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 39	09250	BEORADO	10/05 10/05	214,02
280238119028	03 09 2006 010045748	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	10/05 10/05	244,99
280263342765	03 09 2006 010046051	YANEZ CASTELO, ANTONIO	AV. EL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	10/05 10/05	275,50
280434161381	03 09 2006 010071717	BARRIOCANAL RUIZ, MARIA C.	CL. CONCEPCION ARENAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
281129736304	03 09 2006 010071919	MOINARDEAU, FREDDY	CL. FRANCIA, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
281196128457	03 09 2006 010072020	GONCALVES PINHEIRO, PAULO	CL. ALFONSO VI, 57	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	342,52
311002452347	03 09 2006 010094955	ALFONSO SAO, PEDRO MANUEL	CL. SAN ROQUE, 14	09660	HONTORIA DE VALDEAR.	10/05 10/05	275,50
330099731140	03 09 2006 010072323	MARIGOMEZ ARDINES, JOAQUIN	CL. DOCTOR ALBIÑANA, 1	09550	VILLARCAYO	10/05 10/05	275,50
330103309733	03 09 2006 010072424	MARTINEZ CARBAJAL, JOSE M.	CL. MARQUES TORRESOTO, 23	09240	BRIVIESCA	10/05 10/05	244,99
340017876152	03 09 2006 010047465	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
370029126772	03 09 2006 010072525	HERNANDEZ SAN ROMAN, JOSE	CL. CONCEPCION ARENAL, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50
390048236437	03 09 2006 010072828	SIERRA GARCIA, ALFONSO	CL. SATURNINO RUEZ, 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	275,50
391010050244	03 09 2006 010072929	RAMIREZ ROMAY, NETORA	CL. MAYOR, 9	09240	BRIVIESCA	10/05 10/05	275,50
400015084341	03 09 2006 010048576	SAEZ RIO, CELESTINO	CL. EL TINTE, 13	09002	BURGOS	10/05 10/05	275,50
420011348381	03 09 2006 010048879	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	10/05 10/05	275,50
421002807730	03 09 2006 010095460	CAMPOS DE SAO, PEDRO VICT.	CL. SAN ROQUE, 14	09660	HONTORIA DE VALDEAR.	10/05 10/05	275,50
450029328478	03 09 2006 010049081	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
461057896285	03 09 2006 010073434	ARAUJO NAVARRA, ROSEMARY	L.G. CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	10/05 10/05	275,50
480045592180	03 09 2006 010050091	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	10/05 10/05	248,64
480079152665	03 09 2006 010074545	MODRONO SEDANO, MIGUEL AN.	CL. SAGRADA FAMILIA, 3	09260	PRADOLUENGO	10/05 10/05	275,50
480080682639	03 09 2006 010074747	GARCIA FERNANDEZ, ISABEL	CL. LA PENILLA, 6	09540	TRESPADERNE	10/05 10/05	275,50
480085429171	03 09 2006 010050596	FERNANDEZ GUIASOLA, LUIS	CL. DOÑA CONSTANZA, 6	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
480088722222	03 09 2006 010075151	DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AV. EL VENTORRO, 1	09240	BRIVIESCA	10/05 10/05	275,50
480101083153	03 09 2006 010075555	PEREZ NEVARES, FRANCISCO	CL. SANTA M. BAJERA, 20	09240	BRIVIESCA	10/05 10/05	275,50
480105225760	03 09 2006 010050802	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. EL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	10/05 10/05	279,61
480107046431	03 09 2006 010050903	PUENTE RUBIO, AFRICA	CL. CALVARIO, 12	09002	BURGOS	10/05 10/05	278,23
480116934266	03 09 2006 010076363	MORAL BRAZO, FRANCISCO	CL. EL SOL, 6	09249	NAVAS DE BUREBA	10/05 10/05	275,50
480114345374	03 09 2006 010077070	PARDO MENDIVIL, IRATXE	AV. BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	275,50
480116836759	03 09 2006 010051307	SANTANA DE LA CRUZ, MIGUEL	AV. CANTABRIA, 17	09005	BURGOS	10/05 10/05	275,50
4801026540904	03 09 2006 010051509	VELADA CALZADA, BERDOI	CL. BURGOS, 6	09197	VILLARMERO	10/05 10/05	214,02
4801035525629	03 09 2006 010077676	HAARALA, JANNE MATIAS	CL. BRIVIESCA, BQ. B	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	275,50
4801036423685	03 09 2006 010077777	COELHO RIBEIRO, JOSE FERN.	CL. J. RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/05 10/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010009939647	03 09 2005 013063075	BESGA MARTIN, ALEJANDRO	CL. LA UNION, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	82,60
041025860414	03 09 2005 013053779	HOMSA, MUSTAPHA	CL. BARRIO GIMENO, 24	09001	BURGOS	09/05 09/05	74,33
090028801729	03 09 2005 013065200	RICO DIEZ, JESUS ALBERTO	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 63	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	82,60
090033056187	03 09 2005 013066109	DOSANJOS SANTOS, SALVADOR	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	63,32
090039477486	03 09 2005 013056207	PEÑA VILLAGRA, IGNACIO	PP. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	09/05 09/05	82,60
090040034834	03 09 2005 013067018	ARAUZO ARCE, ANTONIA	CL. PRINCIPE ASTURIAS, 10	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	79,84
091003700880	02 09 2004 017207424	ANJOS GONCALVES, ARMANDO	CL. OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	87,14
091006183272	03 09 2005 013069240	DOS SANTOS RODRIGUES, CAR.	CT. MADRID-IRUN, ALBERGUE	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	66,07
091006273404	03 09 2005 013085711	BORJA LOBATO, DAVID	PZ. SOROLLA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
091008443473	03 09 2005 013087529	APARICIO ARAUZO, IVAN	CL. DURATON, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	22,02
091008609282	03 09 2005 013088034	FIGUEROA MOYA, MONICA ROC.	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
091008949893	03 09 2005 013088842	ARDELEAN, FLORIAN ADR.	PZ. ESPAÑA, 9	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091009474101	03 09 2005 013071563	DOS SANTOS JORDAO, ANIBAL	CL. CONCEPCION ARENAL, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	82,60
091009628388	03 09 2005 013089852	GHIURUTAN, LIVIU	CL. CHARCON, 1	09454	QUEMADA	09/05 09/05	82,60
091009628691	03 09 2005 013090054	POP, EMIL	CL. EL CHARCON, 1	09454	QUEMADA	09/05 09/05	82,60
091009628994	03 09 2005 013090155	COSMA, EMIL	CL. PUERTA PALACIO, 6	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091009629095	03 09 2005 013090256	COSMA, AUGUSTIN	CL. EL CHARCON, 1	09454	QUEMADA	09/05 09/05	82,60
091009675171	03 09 2005 013090761	GALIS NICU, ADRIAN	CL. CAYO GARCIA, 8	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091009904234	03 09 2005 013058227	BEN SALEM, HAMID	CL. VITORIA, 62	09004	BURGOS	09/05 09/05	82,60
091009950209	03 09 2005 013091872	MOCANU, ION	PL. LAGUNA NEGRA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
091009977487	03 09 2005 013092074	COSMA, CORNEL	CL. CHARCON, 1	09454	QUEMADA	09/05 09/05	82,60
091010107530	03 09 2005 013093185	OLAR POP, EMIL	CL. BALCONES, 14	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091010107631	03 09 2005 013093286	COSMIN COSMA, MARIUS	CL. BALCONES, 14	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091010134509	03 09 2005 013093387	DEHELEAN MIHAELA, RAM.	AV. LA PAZ, 7	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091010164922	03 09 2005 013093993	JIMBOREAN, IOAN	CL. CONDE, 6	09450	HONTORIA DE VALDEAR.	09/05 09/05	82,60

CC/NAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091010165023	03 09 2005 013094094	COSMA, IOAN	CL. CONDE, 6	09450	HONTORIA DE VALDEAR.	09/05 09/05	82,60
091010165124	03 09 2005 013094195	MELEAN, NICOLAE	CL. BALCONES, 14	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091010173713	03 09 2005 013094502	CUIBUS FLORIN, IOAN	CL. ARRABAL, 10	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091010221910	03 09 2005 013095310	GALIS, FLOARE	CL. CAYO GARCIA, 8	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091010551710	03 09 2005 013073381	PEDROSO FERREIRA, PEDRO M.	LG. CAMPING EL BREZO	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	24,78
091010651437	03 09 2005 013097229	PEREZ SANCHEZ, CARLOS MAN.	PZ. LAGUNA NEGRA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
091010723781	03 09 2005 013097835	RIVAS FIGUEROA, SONIA	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
091011047016	03 09 2005 013100663	VASILEV TSVETKOV, IVAN	CL. REAL, 79	09450	HONTORIA DE VALDEAR.	09/05 09/05	82,60
091011061261	03 09 2005 013100764	CODREANU NICOLAE, CON.	AV. EL CID, 2	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091011146440	03 09 2005 013101471	SABOU ROXANA, LIGIA	PZ. ESPAÑA, 9	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091011255261	03 09 2005 013102481	SIMA, ANA	LG. BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE DUERO	09/05 09/05	22,02
181032596527	03 09 2006 010665437	PEREZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	TR. DE LA ESCUELA, 4	09007	BURGOS	09/05 09/05	79,84
281193696282	03 09 2005 013104101	LUKACSI GYORGY, MIHAL	CL. EL POZO, 3	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
301009707559	03 09 2005 013104505	ROBLES ORTEGA, ESPERANZA	PZ. MARCELIANO SANTAMARIA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
301037028823	03 09 2005 013078637	OUTADJER, MOHAMMED	CL. ARENAL, 101	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	82,60
340016066191	03 09 2005 013061459	ESCUADERO PISA, JUAN JOSE	CL. HAITI, 59	09001	BURGOS	09/05 09/05	30,29
421000282191	03 09 2006 010640882	BORJA DUAL, ANTONIA	CL. ROSALES, 15	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	8,26
431013081125	03 09 2005 013078940	SMAILI, ABDELLAH	CL. ALFONSO, VI, 48	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	68,83
470025657792	03 09 2005 013106727	VITORES ABAD, FRANCISCO J.	CL. LOS CAIDOS, 1	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09/05 09/05	82,60
481034800452	03 09 2005 013079344	DE PINHO ALMEIDA, MARCO A.	CL. SANTA LUCIA, 30	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	30,29
501007318296	03 09 2006 010648865	FERREIRA TEIXEIRA, MANUEL	CL. ANGOSTA, 2	09317	MAMBRILLAS DE LARA	09/05 09/05	30,29

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090040740409	03 09 2005 013083788	RUBIO HERNICA, VICENTE	CL. ARENAL, 25	09451	ARAUZO DE SALCE	09/05 09/05	176,04
091000071666	03 09 2005 013067523	ALIENDE VILLANUEVA, AMALIA	AV. JUAN CARLOS, 5	09271	QUINTANILLA S. GARCIA	09/05 09/05	176,04
180054701138	03 09 2005 013076516	GONZALEZ MANZANEDO, JOSE	MN. AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	09/05 09/05	144,26

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102379461	03 09 2005 013117437	MONTOTO COBIAN, LUIS MARI	CL. RAMON Y CAJAL, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	158,00
09102791612	03 09 2005 013117740	PINEDO PINEDO, FERNANDO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	158,00
09102965404	03 09 2005 013113801	GARCIA PICON, FERNANDO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 22	09002	BURGOS	09/05 09/05	158,00
09102979649	03 09 2005 013113902	IQBAL CHAUDRY, AZHAR	BD. INMACULADA, BQ. C3	09007	BURGOS	09/05 09/05	158,00
09103020772	03 09 2005 013114306	LANDA MARTINEZ, ANA MARIA	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	09/05 09/05	158,00
09103057350	03 09 2005 013114912	IZQUIERDO ABAD, JUAN MANUEL	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	09/05 09/05	158,00
09103092413	03 09 2005 013119659	PERES BAPTISTA, VITOR MAN.	CL. RAMON Y CAJAL, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	158,00
09103111813	03 09 2005 013115821	ABDESSADOK, BRAHIM	AV. DEL CID, 46	09005	BURGOS	09/05 09/05	158,00
091008201175	03 09 2005 013120063	CHINDICUE CRUZ, MARIA JOS.	CL. ROSALES, 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	158,00
091008460853	03 09 2005 013116629	MAFFARE BAZAN, EDITH CARM.	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 40	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	158,00
091008478233	03 09 2005 013120164	MARINOVA ANGELOVA, TSVETA	AV. CASTILLA, 70	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	158,00
091009260596	03 09 2005 013109757	SINCHICO FLORES, MARIA LI.	CL. CERVANTES, 16	09002	BURGOS	09/05 09/05	158,00
091009320012	03 09 2005 013116730	VELIZACA PINDO, NARCISA	CL. ESTACION, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	158,00
091009983147	03 09 2005 013110868	MARINOVA PETYA, DIMIT.	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 53	09001	BURGOS	09/05 09/05	158,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortes Gomis.

200604084/4063. — 128,00

REGIMEN 05 — R. E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461055520593	SALHI, MHAMED	CL. VITORIA, 171	09007	BURGOS	03 03 2005 025549288	04/05 04/05	8,03
07 461055520593	SALHI, MHAMED	CL. VITORIA, 171	09007	BURGOS	03 03 2005 038367941	09/05 09/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Planas Gómez.

200604085/4064. — 124,00

REGIMEN 06 — REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011003135281	TEIXEIRA, MARCO FERNA.	CL. FERNAN GONZALEZ, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02 12 2004 012015909	07/03 10/03	222,08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Muñoz Molina.

200604086/4065. – 120,00

REGIMEN 06 – REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 021010805036	MOUTOUK, RACHID	CL. MERCADO, 2	09007	BURGOS	02 14 2005 024616155	02/03 10/03	515,24

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200604088/4067. – 144,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301010763142	LAHMIDI, EL HASSANE AS.	APARTADO CORREOS	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 053421174	09/05 09/05	82,60
07 301020828813	MAJJAD, HASSAN	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 046329485	01/04 01/04	87,14
07 301020828813	MAJJAD, HASSAN	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02 30 2004 046329586	02/04 02/04	87,14
07 301024661222	MAHJOUBA, YOUSSEF	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781556	01/04 01/04	87,14
07 301024661222	MAHJOUBA, YOUSSEF	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781657	02/04 02/04	87,14
07 301024661222	MAHJOUBA, YOUSSEF	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781758	05/04 05/04	87,14
07 301024661222	MAHJOUBA, YOUSSEF	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781859	04/04 04/04	87,14
07 301024661222	MAHJOUBA, YOUSSEF	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047781960	03/04 03/04	87,14
07 301029203044	BERRABAH, HAFID	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047883711	02/04 02/04	87,14
07 301029203044	BERRABAH, HAFID	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047883812	03/04 03/04	87,14
07 301029203044	BERRABAH, HAFID	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047883913	04/04 04/04	87,14
07 301029203044	BERRABAH, HAFID	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6	09001	BURGOS	02 30 2004 047884014	01/04 01/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN 06 - REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081116363467	ACHOURI, ABDESSALAM	CL. ARENAL, 90	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2005 035873758	09/05 09/05	82,60
07 281117314644	ZEHOUEANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 3	09003	BURGOS	02 21 2004 013726356	01/03 12/03	1.024,97
07 281117314644	ZEHOUEANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 3	09003	BURGOS	02 21 2004 026716676	02/04 02/04	87,14
07 281117314644	ZEHOUEANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 3	09003	BURGOS	02 21 2004 026716777	04/04 04/04	87,14
07 281117314644	ZEHOUEANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 3	09003	BURGOS	02 21 2004 026716878	05/04 05/04	87,14
07 281117314644	ZEHOUEANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 3	09003	BURGOS	02 21 2004 026716979	03/04 03/04	87,14
07 281117314644	ZEHOUEANE, MOHAMMED	CL. CONSULADO, 3	09003	BURGOS	02 21 2004 026717080	01/04 01/04	87,14

200604087/4066. - 144,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Proce-

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

dimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Ayúcar Sanz.

200604089/4068. – 124,00

REGIMEN 06 – REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 330077669603	IGLESIAS FERNANDEZ, ANDRES	CL. LAS CALIFORNIAS, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 017066016	09/05 09/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200604090/4069. – 120,00

REGIMEN 05 – R. E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	03 26 2006 010004722	10/05 10/05	279,61

REGIMEN 06 – REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 261009159777	DA CONCEICAO SILVA MARIA	MN. MAHAMUD	09228	MAHAMUD	03 26 2005 016137062	09/05 09/05	82,60
-----------------	--------------------------	-------------	-------	---------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200604091/4070. – 112,00

REGIMEN 05 – R. E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 470029513847	RODRIGUEZ ESTEBAN FELIX	CL. BILBAO, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2006 010182627	10/05 10/05	275,50
07 480093591319	VELASCO DIAZ RICARDO	BD. INMACULADA MANZ. II, 70	09007	BURGOS	03 48 2006 010203340	10/05 10/05	300,00
07 481001688591	GABARRI ESCUDERO JESUS	CL. CONDADO TREVIÑO, 40	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2006 010022474	10/05 10/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

200604092/4071. – 116,00

REGIMEN 06 – REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311016006075	DA SILVA TEIXEIRA PAULO	CL. CT. DE BILBAO, 62	09200	MIRANDA DE EBRO	03 49 2005 011965260	09/05 09/05	82,60

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Douglas Spain, Sociedad Anónima, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental, para perfumería, en un establecimiento sito en Crta. Santander, C.C. El Mirador, local 49-50. (Exp. 103-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días,

a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de mayo de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200604114/4119. – 68,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Neila, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación de los aprovechamientos de madera que se detallan, se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, en procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

1. - *Objeto del contrato:* Enajenación de los siguientes aprovechamientos de madera a realizar en el monte Ahedo-Pinar, n.º 243 del C.U.P., perteneciente al Ayuntamiento de Neila, tal y como se detalla.

- Lote número 1: Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/C01/2006: Monte: Ahedo-Pinar. Propiedad: Neila. Localización: Rodales 132, 133, 134, 135 y 136 (aproximadamente 60 Has.), junto a la carretera de Huerta de Arriba. Especies: Pino albar. Cosa cierta: Toneladas de madera en rodales indicados. Volumen estimado: 1.500 toneladas métricas.

*Modalidad de enajenación:

a) Por la forma y procedimiento de adjudicación: Subasta procedimiento abierto.

b) Por la forma del aprovechamiento: A liquidación final.

c) Por la fase de enajenación: En pie.

- Lote número 2: Aprovechamiento extraordinario. Referencia: MA/243/S01/2006: Monte: Ahedo-Pinar. Propiedad: Neila. Localización: Carretera desde Collado de Quintanar al Collado de Huerta de Arriba en los rodales junto a dos pistas con la enumeración siguiente: 43, 138, 54, 131, 44, 139, 143, 145, 53, 99, 100, 23 y 92. Especies: Pino silvestre. Volumen estimado: 750 toneladas métricas.

Modalidad de enajenación:

a) Por la forma del aprovechamiento: A liquidación final.

b) Por la fase de enajenación: En pie.

Cada proponente podrá licitar por uno de los lotes o por ambos a la vez.

2. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta. Si la primera subasta quedara desierta, se iniciará el procedimiento negociado sin publicidad con observancia de las prescripciones establecidas en el TRLCAP y su Reglamento, siempre y cuando la Administración forestal no haga valer la preferente aplicación de la legislación de montes.

3. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija de la forma siguiente:

- Lote número 1: Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/C01/2006: Monte: Ahedo-Pinar: Volumen estimado: 1.500 toneladas métricas. Precio: 12,00 euros Tm., al alza.

- Lote número 2: Aprovechamiento extraordinario. Referencia: MA/243/S01/2006: Monte: Ahedo-Pinar: Volumen estimado: 750 toneladas métricas. Precio: 10,00 euros Tm., al alza.

Al precio de adjudicación se le aplicará el I.V.A. correspondiente, que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de la adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

4. - *Garantías:* Provisional, 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5. - *Pliego de condiciones:* Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones. Horario: Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

6. - *Presentación de ofertas:* La proposición económica se ajustará al modelo que se indica en la cláusula 16 del pliego de condiciones y se presentará en el sobre "A"; en el sobre "B" se incluirá la documentación administrativa establecida en la cláusula 14. Dicha documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Para las proposiciones que se presenten por correo, se observará lo establecido en la cláusula 13 del pliego.

Si el último día de la presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

7. - *Apertura de proposiciones económicas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 14 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. A tales efectos se consideran inhábiles los sábados.

8. - *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

En Neila, a 15 de mayo de 2006. — El Alcalde-Presidente, en funciones, Emilio Medel Hernaiz.

200603911/4122. — 204,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2002, 2003, 2004 y 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huerta de Rey, a 19 de mayo de 2006. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200604137/4051. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION, CON CARACTER INTERINO, DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de mayo de 2006, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. — Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir, por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26.

Segunda. — Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes (conforme al modelo que se acompaña como Anexo I), al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles,

a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. — Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).
- d) No estar separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. — Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. - Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. - Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo

equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. - Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. - Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. — Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Antonio Gutiérrez Villaño (Presidente de la Corporación), o Concejal en quien delegue.

Vocal: D. Ignacio Alfredo González Torres (Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

Vocal Secretaria: D.^a Marta Aguilar Gorostiza (Funcionaria con habilitación de carácter nacional).

Sexta. — El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. — La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. — El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. — La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. — El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO
DE PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DEL PUESTO
DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA
DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

D/D.^a, con D.N.I., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono

Expongo: Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

Por lo que solicito: Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

En, a de de 2006.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA (BURGOS).—

Valle de Losa, a 26 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200604178/4120. — 320,00

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 56/2006.

Titular: D. Nicolás Castresana Perea.

Emplazamiento: Finca con referencia catastral número 1076601VN8617N0001MA, en Relloso (Valle de Losa).

Actividad solicitada: Ampliación de licencia ambiental para la actividad de nave ganadera para alojamiento de vacuno de carne (24 vacunos adultos).

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 24 de mayo de 2006. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200604179/4121. — 80,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Subasta pública de aprovechamientos maderables

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del aprovechamiento de madera que a continuación se detalla, en el Monte «La Dehesa», n.º 241 C.U.P., perteneciente a Monterrubio de la Demanda, el mismo se expone al público por plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente, y debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se convoca subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de madera, conforme a las siguientes condiciones:

1. - *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera, ubicado en el Monte de Utilidad Pública «La Dehesa», n.º 241, de pertenencia a Monterrubio de la Demanda:

Aprovechamiento: 230 Pinus sylvestris, Rfa. MA/241/V01/2006, con 319 m.³. Precio de tasación: 23.925,00 euros. Precio índice: 29.906,25 euros.

2. - *Plazo de ejecución*: El plazo de ejecución del aprovechamiento (corta y extracción fuera del monte), se fija en un año desde la fecha de adjudicación.

3. - *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base a la subasta será:

- 230 pinos: Veintitrés mil novecientos veinticinco euros (23.925,00 euros).

4. - *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. - *Publicidad del pliego*: Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio para la presentación de reclamaciones suspendiéndose las licitaciones en caso de impugnación.

6. - *Garantía provisional*: La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

7. - *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

8. - *I.V.A.*: Se aplicará el I.V.A. del 8%, al precio de adjudicación.

9. - *Modo de liquidar el aprovechamiento*: A riesgo y ventura.

10. - *Presentación de proposiciones*: Desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta 15 minutos antes de la celebración de la subasta.

11. - *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar:

- Aprovechamiento: A las 12.00 horas del día 3 de julio de 2006, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta, el día 17 de julio de 2006, a la misma hora.

12. - *Modelo de proposición*:

Don, con D.N.I., en nombre propio o en representación de, con N.I.F. n.º, enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de de 2006, para la venta del lote número, con referencia, consistente en, ofrece la cantidad de euros, y adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido fianza equivalente al 2% del tipo de licitación.

En Monterrubio de la Demanda, a 22 de mayo de 2006. — El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200604172/4126. — 184,00

Ayuntamiento de Hacinas

Detectado error en el anuncio de Concurso para la contratación de la obra de Edificio de Usos Múltiples en C/ San Juan, 22, 1.º separata, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 93, de 17 de mayo de 2006, por medio del presente se incluye:

- Clasificación del contratista exigida: Grupo C, Categoría c.

Computando el plazo para presentación de proposiciones a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hacinas, a 22 de mayo de 2006. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200604023/4124. — 68,00